ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL 20 DE JULIO Y 7 DE AGOSTO DE 2022 A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ."

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio Tocancipá y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Gobierno debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el estudio del sector para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL 20 DE JULIO Y 7 DE AGOSTO DE 2022 A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ."

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

La Secretaría de Gobierno es la dependencia de la Administración que tiene a su cargo el desarrollo políticas, programas y estrategias para garantizar la seguridad y conveniencia ciudadana en el Municipio de Tocancipá, entendida esta como un servicio público elemental mediante el cual el Estado garantiza a los ciudadanos la capacidad de ejercer sus derechos humanos, cívicos y sociales.

Que en desarrollo de los deberes patrióticos, el Municipio de Tocancipá realizará actos de protocolo en conmemoración del día 20 de julio "Independencia de Colombia", y el 7 de agosto en el cual se celebra el Día del Ejército Nacional y el Día de la Bandera, rindiendo homenaje a los símbolos patrios en magno desfile que contará con la participación de autoridades municipales, militares, civiles, fuerzas armadas, defensa y rescate entre otros.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Tocancipá requiere garantizar la logística, hidratación y alimentación de las autoridades, funcionarios e invitados especiales partícipes del desfile y actos conmemorativos, se hace necesario dar inicio al trámite contractual de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS para dar cumplimiento a lo antes mencionado

1.2. ECONOMICO

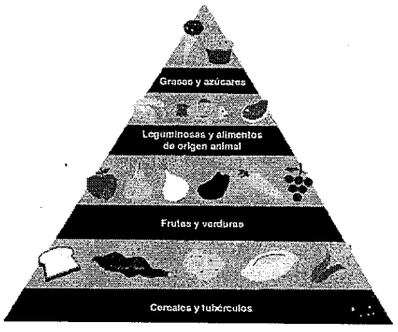
Que productos incluye

Por tratarse de raciones alimenticias, su componente básica está relacionado con la pirámide alimenticia básica es decir que la pirámide alimenticia es un gráfico diseñado a fin de indicar en forma simple cuáles son los alimentos que es necesario incluir en la dieta, y en qué medida consumirlos, para lograr una dieta sana y balanceada.

Esta pirámide incluye todos los grupos de alimentos, sin intentar restringir ninguno, sólo indica de manera sencilla cuánto consumir de cada uno de estos grupos a fin de mantener una buena salud

(cereales y tubérculos; Frutas y verduras; Leguminosas y alimentos de origen animal; Grasas y azucares

Pirámide Alimenticia



Fuente: https://encolombia.com/vida-estilo/alimentacion/temas-alimentacion/piramide-alimenticia/

Quienes o que lo componen

La gastronomía ocupa un puesto representativo entre los sectores económicos que aportan al PIB colombiano, por encima de la educación y las telecomunicaciones, según reportes de ACODRES, entidad que ha sido designada por el Ministerio de Comercio Industria y turismo mediante Ley 1558 de 2012, como representante de los establecimientos de gastronomía actualmente existen cerca de cerca de 295.000 establecimientos de comidas en el país, de los cuales 64.000 están en Bogotá. De igual forma se reporta que 293.123 empresas del sector gastronómico están inscritas en las Cámaras de Comercio. (http://acodres.com.co/). Esto ha hecho de la gastronomía se considere un importante renglón en la economía del municipio.

Ante este panorama, la Alcaldía y entes privados trabajan para que este sector sea cada vez más competitivo, se formalice y esté conformado por personas entrenadas en diversos aspectos: creación de pymes, contabilidad, servicio al cliente, etc.

.

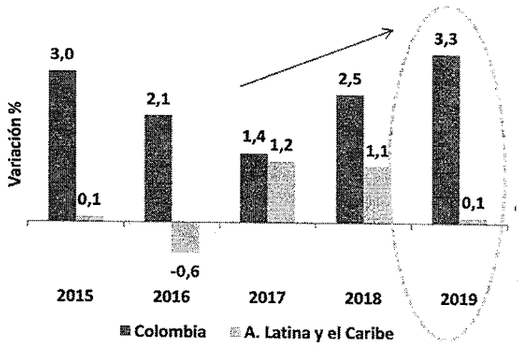
Quienes participan

La actividad comercial de la gastronomía es un mercado prometedor en las grandes, medianas y pequeñas ciudades; pues sin importar que en los últimos años han venido creciendo el ingreso de grandes cadenas alimenticias, el sector de los restaurantes se destaca no solo por la calidad del servicio sino por la variedad de productos que ofrecen al público en general.

Para el proceso de contratación que pretende desarrollar la Alcaldía Municipal, por tratarse de un servicio especial toda vez que el suministro de raciones alimenticias tiene como destino Para el proceso de contratación que pretende desarrollar la Alcaldía Municipal, por tratarse de un servicio especial toda vez que el suministro de raciones alimenticias tiene como destino las personas que llegan a nuestra jurisdicción como invitados y participes de esta conmemoración. Se tienen en cuenta compañías que ofrecen estos servicios, buscando que los alimentos se puedan entregar de manera óptima y en la temperatura ideal para el consumo.

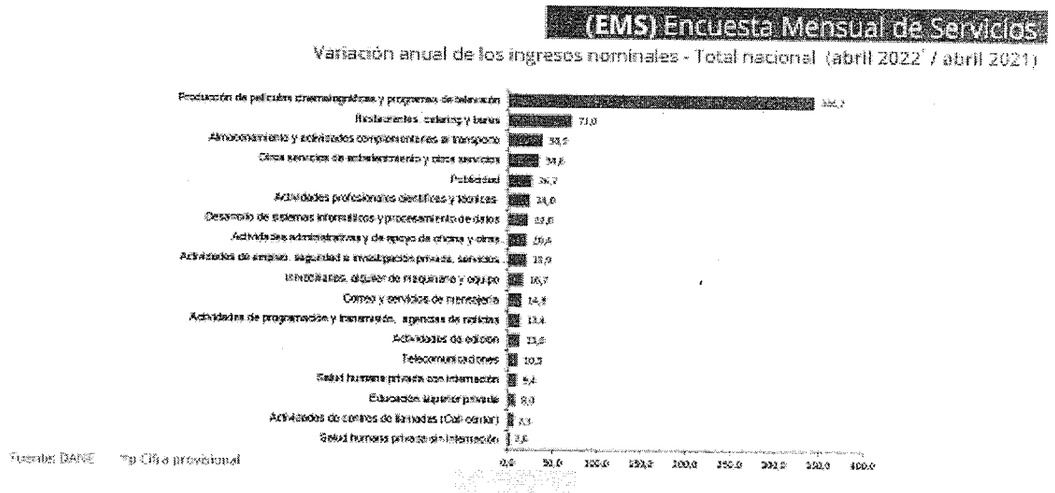
Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan:

La economía colombiana creció 3,3% en 2019, esta es la mayor tasa registrada desde 2014 (4,5%). El incremento del PIB en Colombia superó ampliamente el promedio del crecimiento para América Latina y el Caribe durante el año.



Fuente: DANE-FMI

En Abril de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con Abril de 2022.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

IPC - Inflación

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En febrero de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,64%

(IPC) Índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,64**	0,67	1,05	1,09	**1,56**	3,72

Fuente: DANE

Fuente: Boletín técnico DANE

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2021 (0,64%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (3,56%) y Prendas de vestir y calzado (1,82%).

A continuación, se evidencia el IPC, Variación anual, por grupos de gasto:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

IPC. Variación, contribución y participación mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Divisiones	Ponderación	Marzo 2020								
		Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual*	Mensual	Año corrido	Anual*	Mensual	Año corrido	Anual*
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	2,21	3,94	7,19	0,34	0,60	1,09	60,32	36,26	28,35
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,23	1,15	4,09	0,00	0,02	0,07	0,69	1,19	1,82
Prendas De Vestir Y Calzado	3,93	0,05	0,58	1,37	0,00	0,02	0,05	0,33	1,33	1,39
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,55	1,08	3,33	0,18	0,36	1,10	32,20	21,33	28,52
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,30	1,16	2,48	0,01	0,05	0,10	2,19	2,90	2,63
Salud	1,71	0,49	1,73	4,08	0,01	0,03	0,07	1,46	1,76	1,79
Transporte	12,93	-0,07	0,91	2,78	-0,01	0,12	0,36	-1,66	7,01	9,31
Información Y Comunicación	4,33	0,02	0,31	1,85	0,00	0,01	0,08	0,19	0,81	2,06
Recreación Y Cultura	3,79	-0,37	0,35	3,55	-0,01	0,01	0,13	-2,46	0,79	3,43
Educación	4,41	0,03	4,81	6,05	0,00	0,22	0,27	0,21	12,96	7,12
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,16	1,57	3,91	0,01	0,15	0,37	2,63	8,90	8,59
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,42	1,49	2,82	0,02	0,08	0,15	3,91	4,76	3,92
Total	**100,00**	**0,57**	**1,67**	**3,86**	**0,57**	**1,67**	**3,86**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 4 de Abril de 2020

Podemos observar que la división de gasto alojamiento, tiene un peso de 33,12%, siendo el más alto de la tabla; la división de gasto restaurante y hoteles, tiene un peso de 9,43%, por encima de educación, bienes y servicios diversos, recreación y cultura, entre otros.

Como es la producción o distribución

La producción de alimentos se encuentra completamente alineada con la producción de los alimentos de origen animal y vegetal; para lo cual es importante adoptar un conjunto de medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de éstos para asegurar que, una vez ingeridos, no representan un riesgo para la salud.

Con la creciente apertura mundial de mercados, se ha incrementado la demanda de productos de origen animal, con especial énfasis en la importancia de un enfoque multidisciplinario que abarque toda la cadena alimentaria, desde su origen en la producción primaria, entendida como un eslabón crítico de gestión del riesgo en los procesos de producción de alimentos.

En virtud a lo anterior, la seguridad alimentaria en las cadenas agroalimentarias es un atributo de los alimentos y es una responsabilidad conjunta entre las instituciones del orden público, los gremios y los productores. Como resultado de la responsabilidad que las instituciones oficiales tienen, el estado define el marco normativo necesario para regular las actividades de la industria alimentaria, con el fin de proteger a los consumidores. Es así, como se han definido políticas orientadas a acompañar los procesos de producción de alimentos, a través del establecimiento de sistemas de supervisión y certificación en la producción primaria de especies priorizadas, herramienta de gestión de riesgos asociados a esta actividad. Entre ellas se encuentran:

Buenas prácticas Ganaderas: Las Buenas Prácticas Ganaderas consisten en un sistema de aseguramiento de calidad e inocuidad en la producción primaria, cuyo propósito es obtener alimentos sanos e inocuos en las fincas.

Buenas prácticas agrícolas: Las Buenas Prácticas Agrícolas van desde la siembra del cultivo hasta la cosecha de los productos. El objetivo es que todos los predios productores de frutas y hortalizas del país estén certificados y de esta manera se asegure la inocuidad alimentaria, mediante la prevención de los riesgos asociados a la producción primaria.

Por ello, será responsabilidad de quien presta el servicio, asegurar que sus proveedores cumplan con las medidas de seguridad vigentes para la producción, transporte, distribución y comercialización de productos alimenticios.

Que materias primas se necesitan

Para el desarrollo de la actividad gastronómica, necesariamente se requiere del sector primario ya que como productor y generador directo de alimentos como verduras, granos, frutas cereales etc., es el encargado de brindar la materia prima.

De igual forma las materias primas que se requieren para el desarrollo de la actividad comercial, también son encontradas en los grandes centros de acopios de productos del campo, quienes se encargan de distribuir y abastecer los establecimientos de comercio.

1.3 Sector de la logística en 2022:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La dinámica del servicio de los operadores logísticos consiste en "diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente" [1].

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades

[1] 1 https://www.ibertransit.com/operador-logístico-que-son-funciones

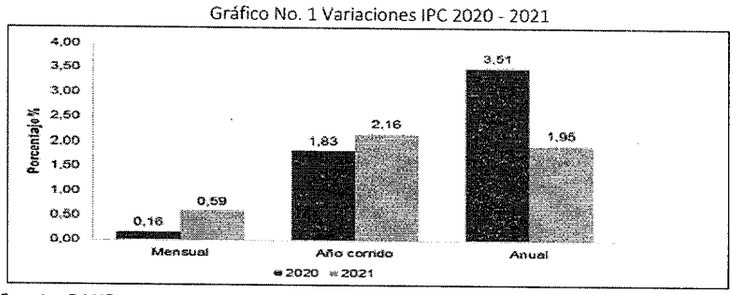
requeridas

1.3.1 **ASPECTOS ECONÓMICOS**

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El análisis del IPC como indicador macroeconómico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir, para el mes de abril de 2021 la variación mensual fue de 0,59%, donde se observa que las variaciones más representativas se encuentran en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (2.09%) y educación (0,86%).
Así mismo, para el mes de abril de 2021, se registra una variación de 1,95% en comparación con abril de 2020, en donde la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fue transporte intermunicipal, Inter veredal, e internacional (45,04%), carne de res y derivados (12,12%), carne de aves (11,82%) y suministro de agua (7,86%).

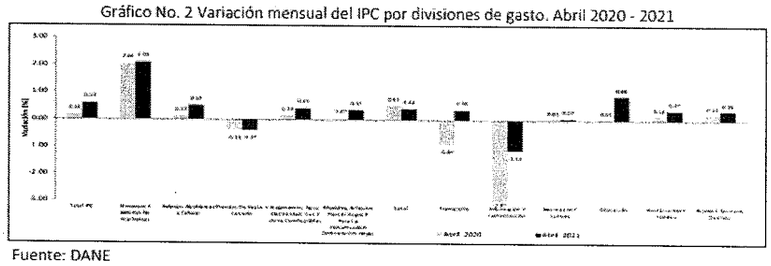
Gráfico No. 1 Variaciones IPC 2020 - 2021



Fuente: DANE [2]

A continuación, se presenta la variación de los bienes y servicios relacionados con Operadores Logísticos: alimentos y bebidas no alcohólicas (2.09%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), transporte (0,38%), restaurantes y hoteles (0,37%) y recreación y cultura (0,07%).

Gráfico No. 2 Variación mensual del IPC por divisiones de gasto. Abril 2020 - 2021



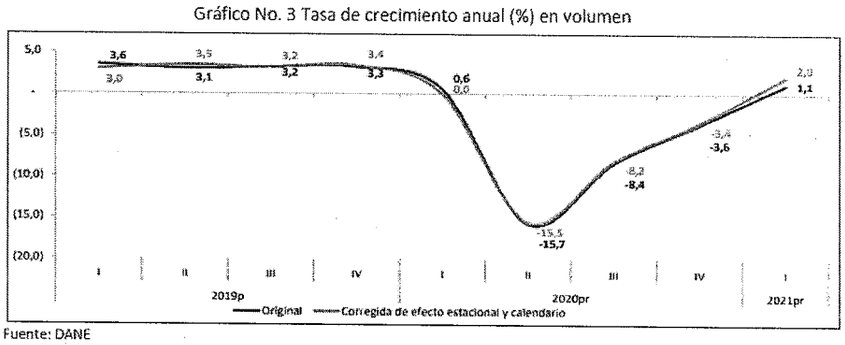
Fuente: DANE

Producto Interno Bruto (PIB) Durante el primer trimestre del año 2021 el PIB creció el 1,1% respecto al mismo periodo del año 2020, para lo cual las actividades que más contribuyen al crecimiento son las siguientes[3]:

- Industrias manufactureras crece 7,0%
- Administración pública y defensa crece 3,5%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3%

[2] DANE file:///C:/Users/andre/Downloads/bol_ipc_abr21.pdf
[3] DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

Gráfico No. 3 Tasa de crecimiento anual (%) en volumen



Fuente: DANE

El comportamiento del PIB desde el enfoque de producción y el valor agregado por actividad económica que para el caso del presente estudio corresponde a actividades artísticas, de entretenimiento, y recreación y otras actividades de servicio, es el siguiente [4]

Respecto a los ingresos del sector de servicios se presenta una variación positiva, en cuanto a los operadores logísticos se presentan las siguientes divisiones: restaurantes, catering y bares (43,6%), otros servicios de entretenimiento y otros servicios (38,1%) y actividades administrativas, y de apoyo de oficina y otras actividades excepto centro de atención telefónica (15,7%).

Gráfico No. 4. Variación anual y contribución de ingresos nominales por tipo – restaurante, catering y bares

Gráfico No. 4. Variación tasas de crecimiento

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr -I/ 2020p -I	2021pr - I / 2020pr - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,1	13,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-10,1	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,6**	**11,1**

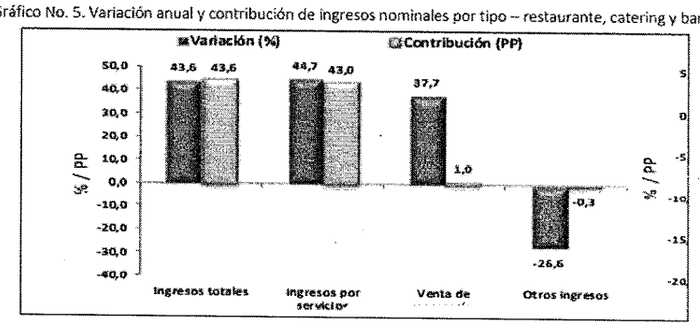
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios

La encuesta mensual de servicios permite obtener información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución a corto plazo
Respecto a los ingresos del sector de servicios se presenta una variación positiva, en cuanto a los operadores logísticos se presentan las siguientes divisiones: restaurantes, catering y bares (43,6%), otros servicios de entretenimiento y otros servicios (38,1%) y actividades administrativas, y de apoyo de oficina y otras actividades excepto centro de atención telefónica (15,7%).

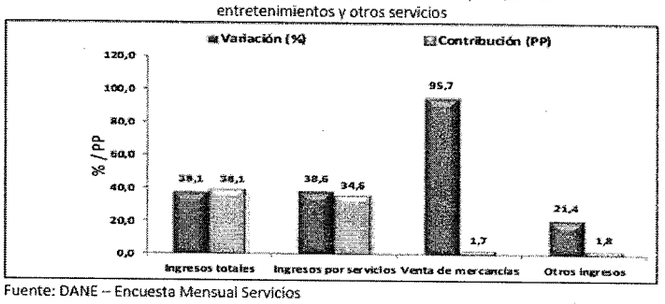
[4] DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

Gráfico No. 5. Variación anual y contribución de ingresos nominales por tipo – restaurante, catering y bares



Fuente: DANE

Gráfico No. 6. Variación anual y contribución de ingresos nominales por tipo – otros servicios de entretenimientos y otros servicios



Fuente: DANE – Encuesta Mensual Servicios

Con relación a la ocupación del personal, se refleja un crecimiento positivo en general en el sector de servicios. Sin embargo, respecto a las divisiones relacionadas con el objeto del presente estudio se tiene la siguiente variación en la ocupación, con relación a marzo de 2020: Restaurantes, Catering y bares (-14,3%); actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center (-5,1%) y Otros servicios de entretenimiento.

ANÁLISIS OFERTA DE MIPYMES

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 2069 de 2022 respecto a las Mipymes, se realizo búsqueda en la web en el Municipio y departamento y arrojo los siguientes resultados:

1. **Asl Administradora De Servicios logísticos S A S**

 CALLE 18 A SUR N 9 87 URB LA ESTACION

 TOCANCIPA

 CUNDINAMARCA

 Transporte de pasajeros

 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

2. **Soluciones Y Servicios Logisticos Integrales Sas**

 VEREDA LA FUENTE SECTOR EL POBLADO

 TOCANCIPA

 CUNDINAMARCA

 Almacenamiento y deposito

 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

 Ve

3. **Servicios logísticos Y Empresariales G & R S A S**

 CALLE 7 6 36

TOCANCIPA

CUNDINAMARCA

Transporte de carga por carretera

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EN CUNDINAMARCA:[5]

1. **Servicios logisticos y comercializadora friojar s a s** Bogota Bogota

CALLE 63 A 70 C 68, BOGOTA, BOGOTA

2 **Servicios y movimientos logisticos s a s** Bogota Bogota

CALLE 24 95 A 80 TRR 2 OF 609, BOGOTA, BOGOTA

3 **Servicios logisticos global cn sas** Bogota Bogota

CALLE 74 113 A 68 P 2, BOGOTA, BOGOTA

4 **Servicios logisticos jm sas** Bogota Bogota

CALLE 8 C 87 B 90 ET 2 CS 42, BOGOTA, BOGOTA

5 **Servicios logisticos el condor s a s** Bogota Bogota

CARRERA 112 79 B 23, BOGOTA, BOGOTA

6 **Servicios integrales logisticos s a s** Bogota Bogota

CARRERA 21 137 90 IN 203, BOGOTA, BOGOTA

7 **Servicios integrales y logisticos de colombia sas** Bogota Bogota

CALLE 150 50 68, BOGOTA, BOGOTA

8 **Servicios logisticos de ingenieria sas** Bogota Bogota

CALLE 44 C 54 25, BOGOTA, BOGOTA

9 **Distribuidora aliada cm s a s** Bogota Bogota

[5] guiaempresas.universia.net.co/busqueda_empresas/SERVICIOS-LOGISTICOS-/?q

CARRERA 19 166 39, BOGOTA, BOGOTA

10 **Servicios comerciales & logisticos s a s** Bogota Bogota

CARRERA 11 65 61 OF 402, BOGOTA, BOGOTA

11 **Servicios logisticos syc s a s** Bogota Bogota

DIAGONAL 58 SUR 77 J 07, BOGOTA, BOGOTA

12 **Servicios logisticos con efectividad sas** Mosquera Cundinamarca

CALLE 9 B 15 C 15, MOSQUERA, CUNDINAMARCA

13 **Servicios logisticos abg s a s** Madrid Cundinamarca

CALLE 10 A 6 B 32 BRR SAN LUIS, MADRID, CUNDINAMARCA

14 **Servicios logisticos y suministros s&s sas** Chia Cundinamarca

CALLE 19 15 31 CA 34, CHIA, CUNDINAMARCA

15 **Servicios logisticos generales s a s** Bogota Bogota

CALLE 42 F 87 I 44 SUR, BOGOTA, BOGOTA

16 **Servicios logisticos agricolas goncor sas** Zipaquira Cundinamarca

VIA NEMOCON KM 5, ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA

17 **Servicios logisticos de carga s a s** Mosquera Cundinamarca

CALLE 2 18 93 PARQUE INDUSTRIAL SAN JO, MOSQUERA, CUNDINAMARCA

18 **Servicios logisticos y proyectos vg sas** Mosquera Cundinamarca

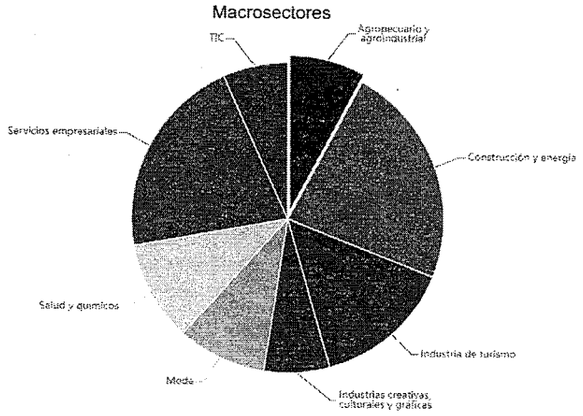
CALLE 16 B 7 E 97, MOSQUERA, CUNDINAMARCA

De conformidad con el observatorio de la Cámara y Comercio de la región BOGOTÁ - CUNDINAMARCA[6]

[6] https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Dinamica-economica-sectorial

"**Dinámica económica sectorial:** Bogotá y Cundinamarca tienen la Agenda Integrada de Desarrollo Productivo más avanzada del país, que ha sido construida colectivamente para consolidar la vocación productiva de su territorio. La Agenda está integrada por la Estrategia de Especialización Inteligente y el Programa de Iniciativas de Desarrollo de Clúster. La Estrategia de Especialización Inteligente responde a la vocación productiva de la región, las capacidades innovadoras, las tendencias internacionales y se concreta en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI.

El 80% de las empresas de Bogotá + 59 municipios en la jurisdicción de la CCB, están en los distintos macrosectores



De las cuales fueron renovadas según el observatorio las siguientes cifras:

EMPRESAS RENOVADAS → Las MiPymes representan el 99 % de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 97 %

Evolución de las empresas renovadas entre 2019 y 2022 para el período enero – mayo por tamaño de la empresa

Tamaño	Ene-may (2019)	Ene- 3 Jul (2020)	Ene-may (2021)	Ene-may (2022)	Variación 2019 - 2022	Variación 2020 - 2022	Variación 2021 - 2022
Microempresa	322.955	275.097	301.487	322.499	-0,1%	17%	7%
Pequeña	21.718	18.695	20.807	24.956	-3%	12%	1%
Mediana	6.200	5.759	6.067	6.116	-2%	6%	1%
Grande	2.934	2.848	2.932	2.926	-0,3%	3%	-0,2%
Total jurisdicción CCB	353.827	302.405	331.293	357.539	1,1%	17%	6%

Fuente: Registro Mercantil, CCB, enero - mayo, 2019 - 2020 - 2021 - 2022.

Bogotá y la Región finalizaron 2021 con 470.579 empresas activas, 6% menos frente a 2019:

Bogotá, febrero de 2022. Bogotá y la Región cerraron el año 2021 con un total de 470.579 empresas activas, es decir 6% menos frente a 2019 (año anterior a la pandemia) y 5% más que 2020.

El total de empresas activas de Bogotá pasó de 436.942 en 2019 a 384.352 en 2020 y a 404.054 en 2021, lo que significó que en 2021 se observó una reducción de 8% al comparar con 2019 y un aumento de 5% al comparar con 2020. Este comportamiento muestra una leve recuperación, luego de haber registrado un año antes la caída más fuerte en los últimos 10 años.
En los 59 municipios de Cundinamarca donde la CCB tiene jurisdicción, las empresas activas al cierre de 2019 fue de 64.144, en 2020 fueron 61.722 y en 2021 fueron 66.525. A diferencia de la

capital, para 2021 se observó una recuperación del 4% frente al 2019, periodo anterior a la pandemia.

Del total de empresas activas de Bogotá y la Región en 2021, el 53,9% corresponde a servicios; el 32,3% a comercio y el 13,8% a industria.

Según el tamaño, la mayoría de las empresas activas en el 2021 fueron mipymes, (99,5%), donde 94.3% corresponde a microempresas, seguidas por las pequeñas (4,1%), medianas (1,1%) y grandes 0,5%.

Las localidades con mayor participación de empresas activas son en su orden Suba (51.628), Usaquén (41.814), Kennedy (40.732), y Engativá (38.201). Por su parte Usme es la que mostró un mayor nivel de recuperación frente al 2020 al crecer 9% y al tiempo fue la que mostró una menor caída frente a 2019 al mostrar solo 1% menos empresas.

Creación de empresas 2021

En 2021 se registró una reducción del 7% en la creación de empresas de Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB, al pasar de 91.977 en 2019 a 85.267 en 2021. En el 2020 se crearon 75.144 empresas.

Solo en Bogotá se crearon 78.550 empresas en 2019, en 2020 se crearon 62.033, y en el 2021 un total de 70.489, lo que significó una caída del 10% entre 2019 y 2021. En los 59 municipios de Cundinamarca donde la CCB tiene jurisdicción se crearon 13.427 empresas en 2019, 13.121 en 2020 y 14.778 en 2021. Es decir que entre 2019 a 2021 se registró un crecimiento del 10%.

Del total de empresas creadas en Bogotá y la Región en 2021, el 53,3% corresponde a servicios; el 32,9% a comercio y el 13,8% a industria.

Según el tamaño, la mayoría de las empresas creadas en 2021 fueron mipymes, (99,99%), donde 99.9% fueron microempresas, seguidas por las pequeñas (0.1%) y medianas (0.03%) y grande 0,01%.

Las localidades donde más se crearon empresas en su orden Suba (9.130), Kennedy (8.111), y Engativá (7.150) y Usaquén (5.878). Usme es la única localidad que creó más empresas en 2021 que en el 2019, año previo a la pandemia con un crecimiento del 3%. [7]

De acuerdo con las Mipymes encontradas en la búsqueda estos servicios logísticos en su mayoría son servicios de la distribución de materias primas de y otros servicios, la cual se evidencia que no ofertan las condiciones técnicas requeridas por el municipio para este proceso contractual.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES

Que atendiendo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será (n) el (los) criterio(s) diferencial(es) para las Mypime:

[7] https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2022/Febrero/Bogota-y-la-Region-finalizaron-2021-con-470.579-empresas-activas-6-menos-frente-a-2019

1. Tiempo de experiencia.

La experiencia del proponente o la antigüedad en el mercado, permite evidenciar el conocimiento en el sector económico al que pertenezca y el tiempo que ha permanecido en el mismo, sin embargo este criterio no ha sido determinante para la estructuración del presente proceso, en razón a que la entidad considera que la antigüedad en el mercado no es una garantía de mejores resultados o de más calidad en el servicio o bien que se pretende adquirir con el proceso de contratación, es así para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso no se tuvo en cuenta este criterio, pues aunado a lo anterior, incluir este requerimiento podría limitar la pluralidad de oferentes frente a proponentes que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos que tienen relación con el objeto del presente proceso, pero que no cuentan con una antigüedad determinada, por lo tanto al no ser un criterio utilizado por la entidad para definir los requisitos habilitantes, tampoco será utilizado como criterio diferencial para las Mypimes.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad, experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades de logística y /o servicios similares que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado en beneficio de las Mypimes, y por lo tanto el criterio habilitante quedará de la siguiente manera en el proceso a adelantar:

> *(…) El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de dos (2) contratos celebrados, ejecutados, y liquidados, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con la presente contratación y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*

Criterios diferenciales

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIA PARA MIPYME:

Los proponentes Mipyme domiciliados en Colombia, deberán acreditar experiencia especifica relacionando entre Dos (02) hasta Cinco (05) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, con entidades públicas y privadas cuyo objeto y/o alcance de encuentren relacionado con el objeto y/o alcance de la presente contratación y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y 4. ÍNDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La Entidad en los procesos contractuales de mínima cuantía no solicita indicadores financieros como requisito habilitante, considerando que el pago del respectivo contrato se realizará contra entrega.

> Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
>
> 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera minima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal

exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

En consecuencia, los items 3 y 4 Indices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional No aplican para el presente proceso contractual.

5. Valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta:

La Entidad en los procesos contractuales de mínima cuantía no solicita Garantía de Seriedad de la Oferta, considerando que es un proceso sencillo y en el presente proceso es de ejecución instantánea, ya que el futuro contrato será de compraventa y el pago del respectivo contrato se realizará contra entrega. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.5, así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de minima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)"

En consecuencia, el ítem 5 Valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta, No aplica para el presente proceso contractual.

Sin embargo, el proceso estará amparado por garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

En consulta realizada, para un proceso contractual anterior, a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para saber si en las bases de datos de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, existen personas que puedan prestar sus servicios. Se recibió la siguiente respuesta:

"Revisando la información que reposa en la base de datos de víctimas y población reincorporada / reintegrada residente el Municipio, tengo conocimiento en no de Emprendimientos o empresa de mujeres y Mipymes con personal víctima del conflicto armado o personas en proceso de reintegración o reincorporación que puedan participar en el proceso de contratación mencionado."

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual determinó que a través de los pliegos de condiciones, se establezcan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales mediante la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se expidió el Decreto 1860 de 2021, el cual en su artículo 3 adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, en el cual estableció el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, determinando que en los pliegos de condiciones los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, respecto al NO conocimiento de mipymes conformadas por personas pertenecientes a población en

pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y además tratándose de un contrato de compraventa, la entidad NO considera viable que se establezca dentro de las obligaciones del contrato al contratista que el objeto contractual sea ejecutado mediante la vinculación de un porcentaje de personal perteneciente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

1.4. TÉCNICO

Características de los productos y especificaciones de calidad. La solución técnica de la necesidad que se pretende satisfacer se obtendrá si la entidad cuenta con el suministro de las siguientes raciones:

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD
CONMEMORACION		20 DE JULIO	
Refrigerio	UNIDAD	**Opción 1:** Sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: jugo marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs. **Opción 2**: Brawnie. Bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs. **Opción 3:** Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs. **Opción 4:** Arepa rellena carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs.	732
Hidratación	UNIDAD	Botella de agua presentación de 300cc Botella eco pack de marca reconocida.	400
Almuerzo	UNIDAD	**Opción 1:** Sopa o crema de 300 CC. proteína: Filete de pescado baza finas hierbas de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate 100 gr. Verdura / Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml. Postre: brevas con arequipe 70 grs. **Opción 2:** Sopa o crema de 300 CC. Proteína: Escalope de cerdo de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70	150

		grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml. Postre: Natilla con salsa de mora 70 grs **Opción 3:**Sopa o crema de 300 CC. Proteína: Alitas en salsa naranja de 180 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml. Postre: Brownie con helado 70 grs **Opción 4:**Sopa o crema de 300 CC. Proteína: Estofado de res de 180 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml. Postre: Cheesecake de limón 70 grs. **Nota: Debe incluir establecimiento de comercio con servicio a la mesa con capacidad mínima para 200 personas con acceso a parqueadero. En jurisdicción del Municipio de Tocancipá**	
Sonido	UNIDAD	Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA	1
CONMEMORACION		**7 DE AGOSTO**	
Refrigerio	UNIDAD	**Opción 1:** Sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: jugo marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs. **Opción 2**: Bowie. Bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs. **Opción 3:** Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs. **Opción 4:** Arepa rellena carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs.	808
Hidratación	UNIDAD	Botella de agua presentación de 300cc Botella eco pack de marca reconocida.	400
Almuerzo	UNIDAD	**Opción 1:** Sopa o crema de 300 CC. proteína: Filete de pescado baza finas hierbas de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2	

		Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate 100 gr. Verdura / Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml. Postre: brevas con arequipe 70 grs. **Opción 2:** Sopa o crema de 300 CC. Proteína: Escalope de cerdo de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml. Postre: Natilla con salsa de mora 70 grs **Opción 3:**Sopa o crema de 300 CC. Proteína: Alitas en salsa naranja de 180 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml. Postre: Brownie con helado 70 grs **Opción 4:**Sopa o crema de 300 CC. Proteína: Estofado de res de 180 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml. Postre: Cheesecake de limón 70 grs. **Nota: Debe incluir establecimiento de comercio con servicio a la mesa con capacidad mínima para 200 personas con acceso a parqueadero. En jurisdicción del Municipio de Tocancipá**	150
Sonido	UNIDAD	Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA	1
Condecoraciones	UNIDAD	Condecoraciones en cristal, troqueladas con acabados en bronce esmalte a color dorado en forma de cruz de malta biselada y esmalte blanco. La cinta terminada en forma de "V" de calidad moire con los colores institucionales empacadas en estuche individual forrado en pana color verde oscuro en la parte externa e internamente satín color blanco y la medalla va pendiente de un rectángulo de cartón 135 mm + 5 mm de largo por 90 mm+ o – de ancho, forrado en pana color verde oscuro. La leyenda y arte será suministrada por la entidad contratante. Dimensiones de 4cmx4cm el escudo y la cinta 5.5. cm y 2,5 cm.	20

Preparación de los alimentos: La alimentación debe ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiados procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas y sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos).

El contratista tiene el deber de suministrar productos frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA (Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social).

El contratista deberá asegurar la prestación del servicio en condiciones de sanidad, higiene, seguridad alimentaria y deberá entregar al Municipio de Tocancipá los alimentos en los lugares y demás ítems, se entregarán para las fechas señaladas y horarios establecidos por la dirección de Seguridad y Convivencia para la Conmemoración del día 20 de julio y 7 de agosto de 2022.

Para realizar una correcta supervisión, la Entidad realizará durante la ejecución del contrato visitas al lugar en el cual el contratista realiza la preparación de alimentos, con el fin de verificar las condiciones de sanidad, higiene y seguridad, y el cumplimiento de los protocolos de acuerdo con la Resolución N° 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.5. REGULATORIO:

• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
• LEY 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
• LEY 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• LEY 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
• DECRETO 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional'.
• DECRETO 2162 de 1983 del Ministerio de Salud, mediante la cual regula la producción, procesamiento, transporte y expendio de los productos cárnicos procesados.
• RESOLUCIÓN 14712 de 1984 del Ministerio de Salud, mediante la cual reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas, articulo 3 Derogado por la Resolución 3929 del 02 de octubre de 2015.
• Ley 1480 de 2011, Nuevo Estatuto del Consumidor.
• DECRETO 539 Marzo 12 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior

Normas Técnicas Sectoriales del Sector Gastronómico

NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 001para la preparación de alimentos de acuerdo con el orden de producción.
NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 002 para el servicio de alimentos y bebidas de acuerdo con estándares técnicos.
NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 003 para el control en el manejo de materia prima e insumos en el área de producción de alimentos conforme a requisitos de calidad.
NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 004 para el manejo de recursos cumplimiento las variables definidas por la empresa.
NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 005 para la coordinación de la producción de acuerdo con los procedimientos y estándares establecidos.
NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 006 para la infraestructura básica en establecimientos de la industria gastronómica.

NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007 norma sanitaria de manipulación de alimentos.
NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 009 seguridad industrial para restaurantes.
NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 011 buenas prácticas para la prestación del servicio de restaurantes.

2. Análisis de la demanda

2.1. Procesos de Contratación del Municipio de Tocancipá

A continuación, se presentan algunos Procesos de Contratación del producto o Servicio relativo al objeto del presente proceso, consultados en el SECOP para Tocancipá:

Tipo de Proceso	No. contrato	Estado	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
Mínima Cuantía	419-2018	Liquidado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Tocancipá – Cundinamarca	$24,347.500
Mínima Cuantía	431-2022	Ejecutado	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES EN LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	Tocancipá – Cundinamarca	$ 21.039.950
Mínima Cuantía	472-2018	Liquidado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE AÉREO, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPA CON SUS RESPECTIVAS FAMILIAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA PERSONERÍA VIGENCIA 2018	Tocancipá – Cundinamarca	$19.596.500

2.2.Procesos de Contratación de otras entidades estatales

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual (Descripción)	Valor	Modalidad de selección	Plazo del contrato
Municipio de Vergara Cund	S-MS-068-2019	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REFRIGERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO..	$11.048.000	Mínima Cuantía	5 días
RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARSELLA	1-20-00-49	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL CONVENIO 1209 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA	$23.000.000	Mínima Cuantía	15 Días

2.3. Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

La información de la demanda permite a la Secretaria de Gobierno recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado servicio de logística y suministro de alimentación en el Municipio y otras entidades.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Gobierno.

2.4.1. Plazo del Contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de la envergadura del contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. En los procesos consultados, el plazo de ejecución para éste servicio es de UN (01) MES.

2.4.2. Modalidad de Contratación:

El Municipio de Tocancipá ha requerido con anterioridad de la contratación para los Servicios de logística y Alimentación, mediante procesos de contratación los cuales se han realizado en su mayoría mediante procesos por Selección Mínima Cuantía.

3. Tiempo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) DÍAS, que para todos los efectos corresponderá al 20 de julio y 07 de agosto de 2022 a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

4. Forma de pago y requisitos

El Municipio de Tocancipá pagará al contratista a través de DOS PAGOS una vez finalice la prestación de servicio de cada evento y de conformidad con los precios ofertados

Para realizar el pago el contratista deberá entregar los siguientes requisitos: i) Informe presentado por el contratista con el correspondiente soporte fotográfico. ii) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. iii) Soportes del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos y presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista.

5. Análisis de la Oferta

Análisis de precios de mercado

Con el objetivo de satisfacer la necesidad de manera oportuna, la contratación a realizar tendrá las siguientes condiciones:

Se requiere el suministro de raciones alimenticias para los funcionarios e invitados especiales partícipes del desfile y actos conmemorativos, para lo cual la Secretaría de Gobierno solicitó cotizaciones a los siguientes establecimientos de comercio quienes desempeñan actividades cuyo objeto social contempla lo requerido en la presente contratación:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	VALOR COTIZACION
AMERICANA CORP. S.A.S	$44.320.360
CLASS PRODUCTIONS S.A.S	$43.949.080
THUNDER LIGHT S.A.S	$44.214.617
VALOR PROMEDIO (IVA INCLUIDO)	**$44.161.352**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($44.161.352).**

VER ANEXO ANALISIS DEL MERCADO Y PRECIOS

6. Matriz de riesgos

Forma de mitigarlo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio / Económico	Modificaciones en el régimen de impuestos y/o cambio en el mercado bancario	Implementación de nuevas reformas tributarias y/o creación de nuevos impuestos	1	1	2	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de la empresa	No cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la contratación	3	2	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad que impliquen modificaciones técnicas, administrativas y financieras que afecten las condiciones contractuales iniciales	Reformas jurídicas	1	2	3	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Desabastecimiento materias primas y productos para la preparación de las raciones y/o incremento de su valor	No entrega de las raciones a causa del desabasteciendo. Sobrecostos por incremento de materias y primas y productos para la preparación de raciones.	1	5	6	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del R	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Ajuste de precios del mercado	1	1	1	Riesgo Bajo	No	Contratista	Dando estricto cumplimiento a las normas	Mensual
2	Contratista	Conciliación y cumplimiento de los compromisos	3	1	4	Riesgo	Si	Contratista	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos	Mensual
3	Contratista	Cumplimiento de la norma, verificación de vigencia o medidas para adopción	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Dando estricto cumplimiento a las normas	Mensual
4	Contratista	La entidad deberá incluir en el contrato a suscribir la imposición de multa y clausula penal	1	4	5	Medio	Si	Entidad	Informa del contratista	Mensual

7. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el monto o cuantía del contrato a celebrar y las obligaciones inherentes al mismo, se considera necesario amparar el riesgo por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista y la calidad de los bienes a entregar, en consecuencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del Municipio con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	No inferior a 200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

Tocancipá, 08 de julio de 2022.

ROCIO MILENA DEANTONIO ROJAS
Secretaria de Gobierno

LEÓN DARÍO VILLA GARCÍA
Director Técnico de Seguridad y Convivencia